**REGLAMENTO DE LAS 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**I- SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA:**

Artículo 1° - Las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E), bajo el lema: *“Jóvenes Profesionales: Construyendo desde hoy, nuestro futuro deseado”,* siendo responsable de su planificación y ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2° - Las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, se desarrollarán el 02 y 03 de Agosto del 2024 en el Salón Carlos Corbalán del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en Entre Ríos Nº 235 – Piso 1, Santiago del Estero – CP: 4200.

Artículo 3° - La F.A.C.P.C.E gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.)

**II- AUTORIDADES DE LAS 23° JORNADA NACIONAL DE JÓVENES PROFESIONALES:**

Artículo 4° - Las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS estarán integradas por las siguientes autoridades:

a) Una COMISIÓN ORGANIZADORA.

b) Un COMITÉ EJECUTIVO.

c) Un COMITÉ TÉCNICO.

**COMISIÓN ORGANIZADORA:** tendrá a su cargo la planificación y organización de las 23° Jornadas y estará integrada de la siguiente manera:

| CARGO | TITULAR |
| --- | --- |
| PRESIDENTE | Lic. José Simonella – Presidente F.A.C.P.C.E. |
| VICEPRESIDENTE | Cr. Jorge Neme – Presidente C.P.C.E.S.E. |
| SECRETARIA | Lic. Florencia Fernández Salvatierra - Coordinadora de Comisión de Jóvenes Profesionales C.P.C.E.S.E |
| TESORERO | Cr. Daniel Peralta – Vocal C.P.C.E.S.E. |
| Vocal 1 | Cr. Ricardo Tuate – Vice Presidente C.P.C.E.S.E. |
| Vocal 2 | Cra. Judith Landriel – Pro Tesorera C.P.C.E.S.E. |
| Vocal 3 | Cr. Alejandro Montes Palmas- Delegado Coordinador Nacional F.A.C.P.C.E. |

La Comisión Organizadora tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

● Solicitar la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos.

● Requerir la colaboración directa de los Consejos y de sus delegaciones para el mejor logro de la tarea encomendada.

**COMITÉ EJECUTIVO:** tendrá a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del evento. Será presidido por el Cr. Jorge Neme como Presidente del C.P.C.E de Santiago del Estero; los integrantes de este comité serán la Coordinadora, Subcoordinador y Secretarios de la Comisión de Jóvenes del C.P.C.E de Santiago del Estero con mandato vigente.

| CARGO | TITULAR |
| --- | --- |
| PRESIDENTE | Cr. Jorge Neme – Presidente C.P.C.E.S.E |
| VICEPRESIDENTE | Cr. Alejandro Montes Palmas- Delegado Coordinador Nacional F.A.C.P.C.E. |
| SECRETARIA | Lic. Florencia Fernández Salvatierra - Coordinadora de Comisión de Jóvenes Profesionales C.P.C.E.S.E |
| TESORERO | Cr. Daniel Peralta – Vocal C.P.C.E.S.E. |
| Vocal 1 | Cr. Ricardo Tuate – Vice Presidente C.P.C.E.S.E. |
| Vocal 2 | Cra. Judith Landriel – Pro Tesorera C.P.C.E.S.E. |

**COMITE TÉCNICO:** tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico - académicas del evento. Estará integrado por:

| CARGO | TITULAR |
| --- | --- |
| PRESIDENTE | Lic. José Simonella – Presidente F.A.C.P.C.E |
| COMISIÓN ORGANIZADORA | Lic. Florencia Fernández Salvatierra - Coordinadora de Comisión de Jóvenes Profesionales C.P.C.E.S.E |
| COMISIÓN ORGANIZADORA | Cr. Alejandro Montes Palmas- Delegado Coordinador Nacional F.A.C.P.C.E. |
| COMISIÓN ORGANIZADORA | Cr. Jorge Neme – Presidente C.P.C.E.S.E |
| COMISIÓN ORGANIZADORA | Cr. Daniel Peralta – Vocal C.P.C.E.S.E. |
| CENCYA | Dr. Hernán P. Casinelli – Director Gral. CENCYA |
| CECYT | Dra. Carmen Stella Verón - CPCE Santa Fe CII – Directora Gral. CECYT |
| CENADMIN | Dr. Víctor Francisco Martínez (CGCE  Tucumán) – Director Gral. CEDAMIN |
| CENECO | Dr. Domingo Mazza – Director Gral. CENECO |

Sus principales funciones y responsabilidades serán:

● Evaluar los temas propuestos por la Comisión Organizadora.

● Elaborar la propuesta de temario definitivo por cada área, la que será elevada a la Comisión Organizadora, quien, a su vez, la enviará a la Junta de Gobierno para su selección y aprobación.

● Evaluar los trabajos en coordinación con sus equipos técnicos, de acuerdo al área, especialidad y cantidad de presentaciones.

● Seleccionar los trabajos que serán expuestos por sus autores.

● Planificar y coordinar el desenvolvimiento de cada grupo.

● Coordinar la entrega de los archivos de los trabajos aprobados y de las conclusiones del evento.

**III- OBJETIVOS:**

Artículo 5° - Son objetivos de las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

1. Promover e incentivar la importancia del Rol de Investigador en los Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas.
2. Contribuir a la capacitación constante sobre temas de actualidad que competen a todas las áreas de las Ciencias Económicas.
3. Impulsar la participación de los jóvenes profesionales en Ciencias Económicas generando una red de contactos a nivel nacional.
4. Ofrecer un ámbito de debate, análisis y tratamiento de temas de interés de los profesionales en Ciencias Económicas.
5. Propiciar el desarrollo de un espíritu innovador y sostenible en los jóvenes profesionales.
6. Fortalecer las relaciones profesionales, fomentando el networking y la interdisciplinariedad en los ambientes de ejercicio de la profesión.
7. Fomentar el liderazgo desde la Innovación e Inversiones, los Nuevos Negocios y el crecimiento personal y profesional de los jóvenes profesionales en Ciencias Económicas.

**IV- ÁREAS Y TEMARIO:**

Artículo 6° - Las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS para sus sesiones de trabajo se distribuirá en las siguientes áreas temáticas:

| DIA 1: | * INTRODUCCIÓN AL MERCADO DE CAPITALES. LA IMPORTANCIA DE INVERTIR. * FUTURO DE LA PROFESIÓN CONTABLE: LA EVOLUCIÓN DEL REPORTE FINANCIERO, SUSTENTABILIDAD, TRANSPARENCIA & TECNOLOGÍA. * COACHING Y NEUROCIENCIAS. |
| --- | --- |
| DIA 2: | * DATA VISUALIZATION EN MICROSOFT EXCEL. * EL FUTURO EN EL TRABAJO PROFESIONAL. ADAPTANDOSE CON CHAT GPT. |

Las áreas se exponen en el Anexo I.

**V- TRABAJOS Y PONENCIAS:**

Artículo 7º - Los participantes a las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS podrán presentar Trabajos de Investigación o Casos de Emprendimientos propios de éxito, los que deberán ser inéditos en relación con el Temario. Todos los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas. Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas. En todos los casos deberán cumplimentar las “Normas de Procedimiento”.

Artículo 8º - Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión del Consejo Organizador sobre los temas tratados.

Los trabajos serán considerados por el CECYT para su inclusión en la Jornada según el siguiente esquema:

a) Selección de los evaluadores: El Comité Técnico, propondrá a 3 evaluadores por cada Área.

b) Coordinadores de los evaluadores: El Comité Técnico seleccionará a los coordinadores de los evaluadores para lo cual dará prioridad a los Directores Generales de los organismos técnicos.

c) Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias: Los trabajos y ponencias serán recibidos por la Gerencia General quién los enviará, bajo seudónimo o identificación codificada, en formato digital al área técnica y, desde allí, serán enviados a los responsables designados del Comité Técnico.

d) PLAZOS:

1) Fecha Límite de Entrega: Los jóvenes profesionales deberán enviar Trabajos de Investigación o Casos de Emprendimientos propios de éxito hasta el 15 de julio de 2024 a las 12:00 hs a los siguientes mails: [jornadasnacionales23@gmail.com](mailto:jornadasnacionales23@gmail.com) – [gerencia@cpcese.org.ar](mailto:gerencia@cpcese.org.ar)

2) Plazo de Asignación y Recepción del Trabajo: Los integrantes del Comité Técnico asignarán la evaluación de cada trabajo a los evaluadores, en un plazo de 2 días corridos desde su recepción.

3) Plazo de Evaluación: Los evaluadores darán a conocer su veredicto al Comité Técnico en un plazo de 7 días corridos desde la recepción de los trabajos en un formulario digital, especialmente preparado al efecto, en el que se los calificará según los siguientes ítems:

A. Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder.

B. Propuesta de difusión en el material de las Jornadas.

C. Propuesta de no aceptación, junto con la explicación del o los motivos de la misma.

Si al menos 2 evaluadores coinciden con una propuesta, el proceso finaliza.

En caso contrario, el Director General del CECyT enviará todos los antecedentes al Coordinador de Evaluadores del Área correspondiente, quien enviará su opinión definitiva en un plazo de 3 días corridos.

El Comité Técnico seleccionará y propondrá a la Comisión Organizadora el mejor trabajo de cada área.

F.A.C.P.C.E se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha de la Jornada, los derechos sobre la publicación digital de los trabajos, ponencias y conferencias.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la FACPCE.

Los Consejos Profesionales adheridos deberán efectuar publicaciones de los trabajos y/o ponencias presentadas, previa comunicación a F.A.C.P.C.E.

En los casos de trabajos rechazados, el Comité Técnico deberá comunicar la resolución al matriculado, a través del Consejo Profesional que envió el trabajo, con indicación de las causales, sin incorporar las opiniones individuales de los evaluadores.

Las áreas se exponen en el Anexo I.

**VI- DE LOS PARTICIPANTES:**

Artículo 10° - Los Asistentes a las 23° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas se clasifican en:

**PARTICIPANTES ACTIVOS, INVITADOS Y OBSERVADORES:** En adelante se entenderán como “asistentes” los participantes activos y observadores.

**SERÁN PARTICIPANTES ACTIVOS:** Los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a F.A.C.P.C.E, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y los estudiantes de Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado los requisitos de inscripción.

**SERÁN MIEMBROS INVITADOS:**

1. Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
2. Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas de la 23° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas.
3. Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

**SERÁN OBSERVADORES:** aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las 23° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

**ACOMPAÑANTES:**

Serán declarados como acompañantes, aquellos indicados por un participante en los formularios de inscripción y tendrán derecho a participar en todas las actividades organizadas por el C.P.C.E Santiago del Estero, salvo la Presentación de Trabajos de Investigación.

**VII– INSCRIPCIÓN:**

Artículo 11° - Los requisitos de inscripción para los participantes de las 23° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales, serán establecidos por la Comisión Organizadora en las Normas de Procedimiento.

**VIII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

Artículo 12° - La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se regirán las 23º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas el que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

**IX- MEMORIA:**

Artículo 13° - La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la emisión de la Rendición de las 23° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, dentro de los 30 días hábiles de concluidas las mismas.

**X- DISPOSICIONES GENERALES:**

Artículo 14° - Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelto por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

Artículo 15° - La Comisión Organizadora emitirá Certificados De Asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 16° - Las 23º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, estarán encuadradas bajo el Sistema Federal de Actualización Profesional – S.F.A.P otorgando créditos a los participantes de las mismas.

**ANEXO 1: TEMAS GENERALES PROPUESTOS POR ÁREA**

**23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

*“Jóvenes Profesionales: Construyendo desde hoy, nuestro futuro deseado”*

DIA 1:

* **INTRODUCCIÓN AL MERCADO DE CAPITALES. LA IMPORTANCIA DE INVERTIR.**
* **FUTURO DE LA PROFESIÓN CONTABLE: LA EVOLUCIÓN DEL REPORTE FINANCIERO, SUSTENTABILIDAD, TRANSPARENCIA & TECNOLOGÍA**.
* **COACHING Y NEUROCIENCIAS.**

DIA 2:

* **DATA VISUALIZATION EN MICROSOFT EXCEL.**
* **EL FUTURO EN EL TRABAJO PROFESIONAL. ADAPTANDOSE CON CHAT GPT.**

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

**23º JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

1. **SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA:**

Artículo 1° - Las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E), bajo el lema: “Jóvenes Profesionales: Construyendo desde hoy, nuestro futuro deseado”, siendo responsable de su planificación y ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2° - Las 23° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, se desarrollarán el 02 y 03 de Agosto del 2024 en el Salón Carlos Corbalán del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en Entre Ríos Nº 235 – Piso 1, Santiago del Estero – CP: 4200.

**II- INSCRIPCIONES:**

Artículo 3° - Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, a través de la Plataforma Web diseñada al efecto, la cual será debidamente difundida desde el **05/07/2024** hasta la fecha de cierre de la inscripción, prevista para el día **26/07/2024**.

Una vez remitida la inscripción al Consejo sede, vía internet, el participante inscripto será el responsable del pago de la cuota correspondiente.

Artículo 4° - Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas oportunamente por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte del Comité Ejecutivo del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo. Dichas cancelaciones de inscripciones tendrán el siguiente tratamiento:

a) Las notificadas hasta del 27/07/2024, tendrán un reembolso del 50%.

b) Las notificadas con posterioridad al 27/07/20214 no tendrán derecho a reembolso.

Artículo 5° - Los formularios de inscripción serán numerados por orden de recepción y en forma correlativa por el Comité Ejecutivo, quién acusará recibo al mail indicado por el participante en el formulario.

**III- TRABAJOS Y PONENCIAS:**

Artículo 6° - Para presentar Trabajos de Investigación o Casos de Emprendimientos propios de éxito, los autores deberán cumplir con los siguientes requisitos en forma conjunta establecidos por la Res MD Nº 899/17 de F.A.C.P.C.E:

* Tener hasta 32 (treinta y dos) años de edad inclusive;
* Estar matriculado en un Consejo o Colegio Profesional de Ciencias Económicas integrante de la FACPCE.

Artículo 7° - Los trabajos y ponencias deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo I del Reglamento.

Artículo 8° - Los trabajos contendrán un mínimo de 10 páginas y un máximo de 40 en total (incluyendo tablas, gráficos, referencias y conclusiones). Cada trabajo deberá ser acompañado de un resumen, de no más de dos páginas.

Artículo 9° - Las ponencias no podrán exceder de diez páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.

Artículo 10°: Los trabajos o ponencias deberán presentarse en archivo PDF al correo oficial que designe el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al que pertenece y el cual deberá remitir el mismo a los mails:

[jornadasnacionales23@gmail.com](mailto:jornadasnacionales23@gmail.com) – [gerencia@cpcese.org.ar](mailto:gerencia@cpcese.org.ar)

La recepción de los trabajos o ponencias serán efectivas con la respuesta de “RECIBIDO” obtenida por cualquiera de las direcciones antes mencionadas.

El archivo PDF deberá respetar el siguiente formato para nombrarlo: ***APELLIDO/S\_TÍTULODELTRABAJO\_NºDELÁREA\_CPCEALQUEPERTENECE***

El correo electrónico en el que se remite el archivo deberá especificar:

* Título del trabajo.
* Área y tema al que pertenece.
* Apellido y nombre del autor o autores, según el caso.
* N° de Matrícula y Consejo en el que se encuentra matriculado.
* D.N.I. (adjuntar frente y dorso)

Artículo 11º - Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

* Archivos de texto: pdf
* Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).
* Márgenes: superior: 2.5 cm. / inferior: 2.5 cm. / izquierdo: 3 cm. / derecho: 3cm.
* Sin encabezado, pie de página ni membrete.
* No incluir saltos de página ni de sección.
* Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.
* Fuente de letra: Arial.
* Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
* Párrafo: justificado.
* Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
* Títulos: en negrita y subrayados.
* Subtítulos: en negrita y en minúscula.
* Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 -9.1.2. ).
* Las tablas y/o gráficos irán insertos en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.

Artículo 12° - El contenido de los trabajos y ponencias deberán incluir los componentes siguientes: Cada trabajo o ponencias deberá contener:

En una primera página y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:

* Título en mayúscula del trabajo.
* Área.
* Tema.
* Nombre de la Jornada, lugar y fecha de realización.
* Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional.
* Seudónimo.

En una segunda página:

* Título en mayúscula del trabajo o ponencia.
* Área.
* Tema.
* Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.

En una tercera página:

* Índice o sumario.

Artículo 13° - Los subtítulos se expresarán en minúsculas.

Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises.

Los datos estadísticos se agregarán en forma de apéndice, reservándose la Comisión Organizadora de la Jornada el derecho de no publicarlos.

Las notas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponda en el texto, mediante número y serán ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia, no al pie de la página.

Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la editorial, año y página de referencia.

En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.

Artículo 14° - Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la primera fecha límite fijada en el Art. 17 del presente cuerpo.

Artículo 15° - **MODALIDAD DE EXPOSICIÓN**

**TRABAJOS SELECCIONADOS PARA DISERTACIÓN:** El autor/autores seleccionados para exponer en calidad de “DISERTANTES” en el marco del Programa Técnico de las Jornadas, deberán estar presente para hacer la exposición de su trabajo, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico.

La exposición deberá ser acompañada por una presentación digital (power point, prezi, y otros). La misma deberá ser remitida para su exposición al menos 3 días antes del inicio o fecha programada.

Todos los requisitos de exposición (tiempo, formatos y demás), al igual que el orden, día y horario serán informados por mail en el momento de la Devolución sobre el Trabajo Seleccionado.

**TRABAJOS SELECCIONADOS PARA MODALIDAD E-POSTERS:** El autor/autores seleccionados para exponer en esta modalidad en las Jornadas, deberán estar presente para hacer la exposición de su trabajo, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico.

Se les brindará una plantilla modelo para armar su E-Poster (tv led vertical) y la presentación será de 10 minutos de exposición y 5 minutos de discusión.

La exposición deberá ser acompañada por una presentación digital (power point, prezi, y otros). La misma deberá ser remitida para su exposición al menos 3 días antes del inicio o fecha programada.

Todos los requisitos de exposición (tiempo, formatos y demás), al igual que el orden, día y horario serán informados por mail en el momento de la Devolución sobre el Trabajo Seleccionado.

Artículo 16° - Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (rechazados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición de la Comisión Organizadora, para su reintegro; en caso de solicitarse por escrito antes de la finalización de la Jornada.

Artículo 17°- **PLAZOS:**

**1° VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN:** Se fija como fecha para el único vencimiento de la presentación de trabajos y ponencias, el día 15/07/2024 en los mails indicados en el Art.10°.

Aquellos trabajos presentados en dicha fecha, tendrán la oportunidad de recibir en caso de ser observados, una corrección de los mismos, y volverlos a presentar hasta la fecha fijada para la prórroga.

Artículo 18° - **PREMIO:** Se establece un incentivo económico para los trabajos o ponencias que resulten aprobados para DISERTACIÓN, el que consistirá en una bonificación equivalente al 100% del costo de una inscripción.

**IV- COMISIONES DE ESTUDIO:**

Artículo 19° - El CECyT, designará a los Coordinadores Generales de Área y a sus respectivos suplentes, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de iniciación de la Jornada.

Artículo 20° - Por Secretaría se labrará el acta de lo actuado, en original y dos copias.

**V- DE FORMA:**

Artículo 21º - En todo lo no previsto, la Comisión Organizadora cuenta con las facultades necesarias para resolver cualquier controversia, siendo el órgano revisor de sus decisiones las reuniones de Junta de Gobierno.